AVISO PÚBLICO

En los términos del numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993
(Se debe publicar en el SECOP y en la página web del Municipio, dentro de los 10 días anteriores a la apertura del proceso)

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025

El Municipio de Aguazul, Casanare, convoca a todas las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentre en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual; a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública establecida en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene por objeto:

OBJETO: **Lote 1:** Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.

Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare.

Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Rio Chiquito Sector Alto En La Vereda Rio Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare.

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La obra objeto de ejecución se clasifica así:

Lote No.1, Lote No.2 y LoteNo.3

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

NOMBRE ENTIDAD ESTATAL: MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

DIRECCION: Calle 11 # 11- 35 - Código Postal: 856010 - PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaría de. Gobierno) Calle 10 # 16 – 49, TEL: 6384167

CORREO ELECTRONICO CONTACTO: contratacion@aguazul-casanare.gov.co

TELEFONO: PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaría de. Gobierno) Calle 10 # 16 – 49, TEL: 6384167

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio da un total **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($708.524.394,00) M/CTE.;** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente proceso contractual será publicado de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la ley 1150 de 2007 el cual reza: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del (los) contrato (s) es de **TRES (3) MESES**, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Despacho del Alcalde de la Alcaldía de Aguazul, ubicada en el tercer piso del palacio municipal en la Calle 11 # 11- 35 y en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 10 de octubre de 2025.

APERTURA DEL PROCESO: El 28 de octubre de 2025.

AUDIENCIA PÚBLICA PARA REVISIÓN DE LA ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: El 29 de octubre de 2025 a las 2:30 p.m., Audiencia virtual invitación aplicación ZOOM. Se enviará enlace para participar a quien hubieran enviado solicitud de participación.

CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: El 06 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m.

DILIGENCIA APERTURA DE OFERTAS: El 06 de noviembre de 2025 a las 08:01 a.m. en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de octubre de 2025

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho – Secretaria de la secretaria de Infraestructura

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica